



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 39/2022, por créditos extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto “Plan de acción de Agenda Urbana. Provincia de Cáceres Territorio Inteligente”.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente modificación presupuestaria nº 39/2022 por concesión de créditos extraordinarios destinado al proyecto “Plan de acción de Agenda Urbana. Provincia de Cáceres Territorio Inteligente”, que se financia por nuevos ingresos, y aplicación de remanente general de Tesorería; con la siguiente distribución:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 123	01.4915.22706	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto "Agenda Urbana"	141.570,00
Créd. Extr. nº 124	01.4915.23020	Dietas. Proyecto "Agenda Urbana"	6.050,00
Créd. Extr. nº 125	01.4915.23120	Locomoción. Proyecto "Agenda Urbana"	4.840,00
Créd. Extr. nº 126	01.4915.45391	Convenio UEX Sistema Ciber Físico. Proyecto "Agenda Urbana"	40.000,00
Créd. Extr. nº 127	01.4915.45392	Convenio UEX Escalabilidad. Proyecto "Agenda Urbana"	30.000,00
Créd. Extr. nº 128	01.4915.48001	Convenio Colegio de Arquitectos. Proyecto "Agenda Urbana"	54.000,00
Total Créditos Extraordinarios			276.460,00
2.- Nuevos Ingresos			
	Concepto	Denominación	Aumento
	49703	Subv. Plan de Recuperación, Transf., y Resiliencia. Proyecto "Agenda Urbana"	250.000,00
Total Nuevos Ingresos			250.000,00
3.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	26.460,00
Total Aplicación Remanente Tesorería			26.460,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2BOB01KYY00A0U6UT9VWP3ACN1LA1G>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2BOB01KYY00A0U6UT9VWP3ACN1LA1G | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 01/04/2022 10:33
 Página: 1/2
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)



SEGUNDO: Aprobar las actuaciones del PROYECTO “Plan de acción de Agenda Urbana. Provincia de Cáceres Territorio Inteligente”, y su distribución por aplicaciones Presupuestarias según ANEXO que se adjunta.

TERCERO: Aprobar el proyecto con la siguiente distribución y financiación:

Fecha max ejecución	Importe	RECURSOS FINANCIEROS				TOTAL FINANCIACIÓN
		PROPIOS	AJENOS			
			Next Generation	Otros	Suma	
13/09/2022	276.460,00 euros	26.460,00 euros	250.000,00 euros	0,00 euros	250.000,00 euros	276.460,00 euros
TOTAL	276.460,00 euros	26.460,00 euros	250.000,00 euros	0,00 euros	250.000,00 euros	276.460,00 euros

CUARTO: Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito actualmente en fase de tramitación.

QUINTO: Encargar la coordinación del proyecto al Área de Presidencia, Hacienda y Asistencia a Entidades Locales; y la puesta en marcha, tramitación, coordinación por Departamentos/Servicios, seguimiento y gestiones del presente Proyecto, al Área de Infraestructuras territoriales inteligentes y movilidad.

SEXTO: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

